

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00347-00

Armenia Quindío, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación vista a número de orden 053 del expediente digital, donde la parte demandante atiende el requerimiento hecho por el despacho, en el sentido de acreditar las gestiones realizadas ante el Instituto de Medicina Legal y - Ciencias Forenses, con el fin de que se lleve a cabo la experticia técnica decretada en este asunto, se procede agregar al expediente, y se esperará un tiempo prudencial para que dicha entidad informe los alcances de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 068 del 05 de mayo de 2023)

*LMGR
(ARCHIVO 07)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5fd221131de0fb617714ee9a16f97e2f7b97fb2015fa60d32216f132cd2d89b**

Documento generado en 04/05/2023 09:13:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>